PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :24/10/2023Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :11:46:15

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes Se consideran bienes similares a los

siguientes: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), LENTES DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD, RESPIRADORES, MANDILES, CHAQUETAS, MASCARILLAS COMUNITARIAS TEXTILES, MAMELUCOS, PANTALÓN y/o BLOQUEADORES SOLARES

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), LENTES DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD, RESPIRADORES, MANDILES, CHAQUETAS, MASCARILLAS COMUNITARIAS TEXTILES, MAMELUCOS, PANTALÓN y/o BLOQUEADORES SOLARES Y/O EQUIPOS DE PROTECCION EN GENERAL "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EFf)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE la observación, a fin de que exista una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), LENTES DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD, RESPIRADORES, MANDILES, CHAQUETAS, MASCARILLAS COMUNITARIAS TEXTILES, MASCARILLAS QUIRURGICAS DE 3 PLIEGUES Y MASCARILLAS TIPO N95, KN95, FFP2, FFP3, MAMELUCOS, PANTALÓN, BLOQUEADORES SOLARES Y/O EQUIPOS DE PROTECCION EN GENERAL.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 20600277945 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : VC SECURITY S.A.C. Hora de envío : 00:20:15

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

- 1. Respecto al botin de seguridad: la presentacion podria ser en bolsa ¿?
- 2. Los bienes ofertados pueden de ser cualquier marca, siempre y cuando cumpla con los bases técnicas?
- 3. De no haber estock hasta la entrega de la bena pro, se podría reemplazar el producto por otra marca, previa coordinación con el área usuaria, siempre y cuando cumpla este con las especificaciones técnicas ¿?
- 4. La licitación es por paquete o por item ¿?
- 5. El tipo de contratación es a suma alzada ¿?
- 6. Respecto al botin de seguridad: De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA ya en en este caso estan haciendo referencia a un modelo y marca en especifico.
- 7. Respecto al bloqueador Solar: se podra ofertar uno con mayor proteccion y de mas gramaje ¿?
- 8. Con relación a la experiencia del postor, podrían incorporar el monto a acreditar correspondiente a las MYPE, conforme a las bases estandar
- 9. El procedimiento es por paquete o por item ¿? De ser por item podrian especificar la acreditacion de experiencia del postor por item

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: todos Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, señala que: 1. La presentación debe ser en cajas para proporcionar un nivel de protección contra el polvo, la luz solar y las temperaturas extremas que pueden socavar la flexibilidad u otras propiedades del calzado.

- 2. Los bienes pueden ser de cualquier marca, siempre y cuando, cumplan con las especifaiones técnicas descritas.
- 3. No se puede reemplazar los bienes por otro si no se cuenta con el stock solicitado
- 4. El presente procedimiento de selección es por PAQUETE, tal como se señalo en el RESUMEN EJECUTIVO publicado en el SEACE.
- 5. El sistema de contratación del presente procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA.
- 6. Respecto al botín de seguridad, se ha modificando las especificaciones técnicas.
- 7. El bloqueador solar con 50+FPS proporciona una protección alta contra los rayos solares, bloqueando alrededor del 98% de rayos UVB del espectro electromagnético de la radiación solar, es por ello que se recomienda bloqueadores solares con FPS 50.
- 8. La acreditación de la experiencia correspondiente a las MYPE, corresponde a los procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, por lo cual, el postor deberá acreditar el monto facturado acumulado descrito en el punto EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
- 9. El presente procedimiento de selección es por PAQUETE, tal como se señalo en el RESUMEN EJECUTIVO publicado en el SEACE., por lo cual, el postor deberá acreditar el monto facturado acumulado descrito en el punto EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- '- Bota tipo Unisex
- Cuero: BOX CALF de 2.0 a 2.2 mm de espesor.
- Color: Negro
- Forro: Tejido transpirable y resistente a la abrasión.
- Falsa: No metálica y antiperforante resistente a 1100 N, de 2.5 a 4.0 mm de espesor.
- Puntera: de ACERÓ 200 J.
- Planta: Poliuretano invectado, liviano resistente a óleos y a la abrasión.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL Nº 02

- Plantilla: Poliuretano, antimicrobiano de 3.0 a 4.0 mm de espesor.

- Norma: ISO 20345

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 20518145763 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. Hora de envío : 18:20:24

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Referente a lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, numeral 3.DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, numeral 3.2.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, para el ITEM 2 BOTA DE SEGURIDAD, observamos que se hace referencia a ciertos MODELOS y MARCAS de materiales como componentes para las botas; incluso se puede apreciar en la foto "REFERENCIAL" consignan la marca EINS, cuyas características publicadas en su pagina web: https://itlike.pe/products/botin-walker-s07-1-eins/ son IDÉNTICAS las consignadas en las especificaciones de las bases (pag.19).

Ante ello manifestamos que según la reglamentación de la Ley de Contrataciones del Estado indica en su Artículo 29.Requerimiento, lo siguiente:

(...)

29.1. Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las CARACTERÍSTICAS y/o requisitos FUNCIONALES relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

Asimismo en los numerales de 29.3 y 29.4 se indica lo siguiente:

(...)

- 29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.
- 29.4. En la definición del requerimiento NO SE HACE REFERENCIA A FABRICACIÓN O PROCEDENCIA, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCIÓN DETERMINADOS, NI DESCRIPCIÓN QUE "ORIENTE" LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente à a continuación de dicha referencia.

(...)

Ante lo expuesto observamos ciertas características en la ficha que a continuación detallamos:

- 1.Referente al tipo de cuero, requieren que la bota sea fabricada en "CUERO BOX CALF de 2.0 a 2.2mm de espesor" lo que observamos ya que en el mercado existen cueros para calzado con similares características pero distintas denominaciones. Tenemos CUERO BOX CALF, CUERO FLOATER, CUERO BOX, CUERO GRABADO entre otros, cuya procedencia puede variar y cuya mayor diferencia podría ser el acabado, pero siendo finalmente "cuero". Por lo que requerimos no orientar a "denominaciones" o "tipos" de cuero y mas bien requerir solo características del material en si, como que sea RESISTENTE, DE BUEN ACABADO Y SIN IMPERFECCIONES, 100% CUERO, etc, ya que hay marcas que adulteran el material.
- 2.Referente al forro SPACER 230GSM, también hacen referencia a un modelo o marca de tejido para el forro, dicho material en calzado también es variado en e mercado de acuerdo a las características requeridas. Por lo que solicitamos igualmente no orientar el requerimiento a modelos o marcas, y mas bien MODIFICAR el requerimiento a solicitar características como que sea TRANSPIRABLE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, etc.
- 3.Referente a la Plantilla, requieren una plantilla CONFORTHO de poliuretano, la cual hace referencia también a una marca o modelo de marca, para lo cual también hay opciones y en poliuretano como lo solicitan. Por lo que solicitamos MODIFICAR el requerimiento a solicitar solo las características de la plantilla como que sea ANTIMICROBIANO, QUE SEA DE DETERMINADO ESPESOR, etc.

Por todo lo expuesto consideramos restrictivo que el área usuaria y el comité de selección, en el presente proceso, planteen en el requerimiento características técnicas como DESCRIPCIONES, MODELOS o MARCAS en los componentes o en la misma bota, es decir, las bases restringen la participación de proveedores que ofrezcan productos con las características solicitadas pero de distinta marca o modelo en los componentes o la misma bota. Está situación resulta restrictiva y no promueve el libre acceso y participación de proveedores en

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

el presente proceso, vulnerando así principios del art. 2 de la LCE que rigen las contrataciones, así mismo, se evidencia que el comité y el área usuaria están adoptando prácticas que limitan o afectan la libre concurrencia de proveedores, o en el mejor de los casos no han advertido que esto ocurre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP.III Literal: 3.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación, respecto a la observación, aclara que: se ha evidenciado que botas de seguridad fabricados con cuero BOX CALF son ofertados en el mercado en diversas marcas. EL forro de las botas de seguridad deberán ser de tejido transpirable y resistente a la abrasión. La plantilla deberá ser de Poliuretano, antimicrobiano de 3.0 a 4.0 mm de espesor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Bota tipo Unisex
- Cuero: BOX CALF de 2.0 a 2.2 mm de espesor.
- Color: Negro
- Forro: Tejido transpirable y resistente a la abrasión.
- Falsa: No metálica y antiperforante resistente a 1100 N, de 2.5 a 4.0 mm de espesor.
- Puntera: de ACERO 200 J.
- Planta: Poliuretano inyectado, liviano resistente a óleos y a la abrasión.
- Plantilla: Poliuretano, antimicrobiano de 3.0 a 4.0 mm de espesor.
- Norma: ISO 20345

Fecha de Impresión:

03/11/2023 05:46

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 20518145763 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L. Hora de envío : 18:20:24

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Referente a lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, numeral 3.DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, numeral 3.2.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, para el ITEM 2 BOTA DE SEGURIDAD, manifestamos que el Artículo 29.Requerimiento, de la LCE, numeral 29.11, indica que el área usuaria puede mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación; con la finalidad de mejorar las características de los bienes a adquirir. Bajo esa premisa, consideramos que las botas de seguridad, por ser implementos de barrera entre los nuestros pies y el contacto directo con el terreno, deben tener características antiperforantes, como solicitan distintas entidades para el mismo o similar uso.

Por lo que solicitamos puedan INCLUIR en el requerimiento para el item 2 Botas de Seguridad, que cuenten con PLANTILLA METÁLICA ANTIPERFORANTE, asimismo que los calzados a ofertar cumplan con la normativa NTP ISO 20345:2017, lo cual debe ser acreditado en sus fichas técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP.III Literal: 3.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, NO ACOGE la observación; por lo tanto, es derecho de entidad requerir características técnicas mínimas para asegurar la calidad de los bienes y que estas cumplan el nivel de protección deseada. Las especificaciones técnicas de las botas de seguridad son determinados de acuerdo a los riesgos asociados a las actividades del puesto de trabajo. En ese sentido, la falsa deberá ser No metálica y antiperforante resistente a 1100 N, de 2.5 a 4.0 mm de espesor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código :20556550736Fecha de envío :26/10/2023Nombre o Razón social :DETEXTILE S.A.C.Hora de envío :23:24:51

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que debería aclarar si el objeto de la convocatoria del procedimiento de selección es por PAQUETE o por ITEM PAQUETE, porque en las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, esta distinto al objeto de la convocatoria:

- 1. Equipos de protección visual ¿ ítem 1
- 2. Equipos de protección de pies ¿ ítem 2
- 3. Equipos de protección de extremidades ¿ ítem 3, 4 y 5
- 4. Equipos de protección respiratoria ¿ ítem 6
- 5. Indumentaria de protección ¿ ítem 7
- 6. Otros ¿ ítem 8

Asimismo, el comité de selección debe considerar plazos de entrega distintos dado las características técnicas de los bienes como los Equipos de protección visual, Equipos de protección de extremidades, Equipos de protección respiratoria y Otros que se puede entregar de manera inmediata.

Pero los Equipos de protección de pies e Indumentaria de protección sería imposible entregarlos en un plazo de veinte (20) días calendarios.

En base a lo manifestado, a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se solicita al ilustre comité de selección que al integrar las bases se considere en el plazo entrega de veinte (20) días calendarios para el ITEM PAQUETE Nº 1, 3, 4, 5, 6 y 8, y cuarenta (40) días calendarios para el ITEM PAQUETE Nº 2 y 7.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria; señala que la Entidad se reserva el derecho de mantener el plazo establecido en las caracteristicas tecnicas, debido a que la necesidad se deriva de los planes y programación establecida por la UGEL Nº 02, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, el presente procedimiento de selección es por PAQUETE, tal como se señalo en el RESUMEN EJECUTIVO publicado en el SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código :20556550736Fecha de envío :26/10/2023Nombre o Razón social :DETEXTILE S.A.C.Hora de envío :23:26:59

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación ¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿ menciona: se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), entre otros a las ¿MASCARILLAS COMUNITARIAS TEXTILES¿, Sobre el particular se puede observar que estaría dirigido a empresas textiles, las mismas que no cumplieron para protección ante el contagio del COVID, Por lo que solicitamos al Comité de Selección aceptar nuestra observación como bienes similares a todo equipo de protección respiratoria tales como mascarillas quirúrgicas de 3 pliegues y mascarillas tipo N95, KN95, FFP2, FFP3.

En base a lo manifestado, a fin de que exista una mayor pluralidad de postores, se solicita al ilustre comité de selección que al integrar las bases se considere de la siguiente manera en la Experiencia del Postor en la Especialidad se consideran bienes similares a los siguientes:

¿EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), LENTES DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD, RESPIRADORES, MANDILES, CHAQUETAS, MASCARILLAS COMUNITARIAS TEXTILES, MASCARILLAS QUIRURGICAS DE 3 PLIEGUES Y MASCARILLAS TIPO N95, KN95, FFP2, FFP3, MAMELUCOS, PANTALÓN y/o BLOQUEADORES SOLARES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE la observación, a fin de que exista una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), LENTES DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD, RESPIRADORES, MANDILES, CHAQUETAS, MASCARILLAS COMUNITARIAS TEXTILES, MASCARILLAS QUIRURGICAS DE 3 PLIEGUES Y MASCARILLAS TIPO N95, KN95, FFP2, FFP3, MAMELUCOS, PANTALÓN, BLOQUEADORES SOLARES Y/O EQUIPOS DE PROTECCION EN GENERAL.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE SOLICITAN NOTIFICACION SANITARIA (NSO) PARA EL BLOQUEADOR SOLAR, AL RESPECTO SOLICITAMOS SE INCLUYA SOLICITAR EL REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACION SANITARIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, NO ACOGE la observación, al tratarse de un producto sanitario (cosmético especificamente), para su comercialización y expendio se requiere de la Notificación Sanitaria Obligatoria. esto en concordancia a lo estipulado en el artículo 5 de la "DECISIÓN 516 Armonización de Legislaciones en materia de Productos Cosméticos" de la Comunidad Andina del cual el Perú es miembro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023 Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

ITEM 2 BOTA DE SEGURIDAD

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, PRECISE CON EXACTITUD LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN en los siguientes puntos.

No solicitan la cantidad de KN de compresión

No indican la cantidad de ojalillos

La plantilla solicitada es de 3mm de espesor, sugerimos que sea de 4 mm ya que al ser de 3mm de espesor no cumpliría con la NTP 241.004 que es para los calzados de seguridad.

Sugerimos que la falsa debe ser de Kevlar anti punzante de 3.5 a 4.0 mm de espesor diseñada especialmente contra clavos, tachuelas y objetos penetrantes con resistencia a la norma de 1100 newton.

No indica el sistema de armado

No indica si la planta es Dieléctrica

SOLICITAMOS NOS ACLARE TODOS LOS PUNTOS ANTES DETALLADOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación; asimismo, es derecho de entidad requerir características técnicas mínimas para asegurar la calidad de los bienes. Las especificaciones técnicas de las botas de seguridad son determinados de acuerdo a los riesgos asociados a las actividades del puesto de trabajo. En ese sentido; la plantilla deberá ser de poliuretano, antimicrobiano de 3.0 a 4.0 mm de espesor; la falsa deberá ser No metálica y antiperforante resistente a 1100 N, de 2.5 a 4.0 mm de espesor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- '- Bota tipo Unisex
- Cuero: BOX CALF de 2.0 a 2.2 mm de espesor.
- Color: Negro
- Forro: Tejido transpirable y resistente a la abrasión.
- Falsa: No metálica y antiperforante resistente a 1100 N, de 2.5 a 4.0 mm de espesor.
- Puntera: de ACERO 200 J.
- Planta: Poliuretano inyectado, liviano resistente a óleos y a la abrasión.
- Plantilla: Poliuretano, antimicrobiano de 3.0 a 4.0 mm de espesor.
- Norma: ISO 20345

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023 Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

observamos que para el Ítem 4 no indique el tamaño en centímetros del largo del guante solicitamos que se detalle con claridad la medida exacta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE la observación, asimismo se aclara que los "Guantes de Jebe calibre 25" deberán tener de 28.0 a 31.0 cm de largo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- '- Elaborado en látex natural de bajo amonio.
- Facilita un excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando que se deslicen de las manos los objetos manipulados.
- Calibre 25
- Largo: 28.0 a 31.0 cm
- Talla: 9

Fecha de Impresión:

03/11/2023 05:46

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

observamos que para el Ítem 5 no indique el tamaño en centímetros del largo del guante solicitamos que se detalle con claridad la medida exacta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE la observación; asimismo, respecto a la observación realizada, aclara que los "Guantes de Jebe calibre 35" deberán tener de 28.0 a 31.0 cm de largo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- '- Elaborado en látex natural de bajo amonio.
- Facilita un excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando que se deslicen de las manos los objetos manipulados.
- Calibre 35
- Largo: 28.0 a 31.0 cm
- Talla: 9

Fecha de Impresión:

03/11/2023 05:46

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE NO INDICAN LAS MEDIDAS PARA LAS TALLAS DE LOS UNIFORMES CAMISA Y PANTALON SOLICITAMOS NOS BRINDEN LOS TAMAÑOS EN CM DE LAS TALLAS SOLICTADAS PEDIMOS NOS ACLARE SI VAN A SER TALLAS INTERNACIONALES O NACIONALES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE la observación; asimismo, respecto a la observación realizada, indica que se va a solicitar que la confección de los uniformes (camisa y pantalón) se realizará en base formatos estándar de tallas nacionales; los cuales serán corroborados en la presentación y prueba de las muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas del FILTRO MEDIA CARA Y DEL CALZADO DE SEGURIDAD cómo mínimo un CERTIFICADO DEL FABRICANTE y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Acreditado por INACAL), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia. Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro Idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el respirador sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de protección respiratoria y protección de pies respectivamente, de los Usuarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación, asimismo, respecto a la observación realizada, indica que se va a exigir la ficha técnica del fabricante donde indique el cumplimiento de la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia simple de las fichas técnicas del fabricante, el cual deberá señalar el cumplimiento de la norma y/o certificaciones para los bienes que correspondan. Asimismo, la ficha deberá incluir imagen del producto, descripción de características, peso y/o volumen, con excepción del UNIFORME DE FAENA (CAMISA + PANTALON)

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023 Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

- 1.- Observamos que solicitan protección UV para la tela, sugerimos solicitar el certificado (Acreditado por una certificadora nocional o internacional) para comprobar si la tela cumple con lo solicitado
- 2.- observamos que no solicitan un certificado de la tela (DRILL 100 % ALGODON) para comprobar si cumple con todas las características solicitadas.

solicitados pedir dichos certificados para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE la observación; asimismo, respecto a la observación realizada, indica que se va a solicitar el Certificado de la tela por el cual se acredite la protección UV y la composición al 100% Algodón y que esta debe cumplir las especificaciones técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- '- Camisa: Tejido Drill (100% algodón; Sarga de 3/1; Ancho entre orillos de 1,60 m +/- 5 cm; Peso 255 gr/m2 +/- 8%; Titulo Ingles (Ne): Urdimbre (+/- 5%) 20/1, Trama (+/- 5%) 12/1; Desidad (Hilos/pulgadas): Urdimbre (+/- 5%) 114, Trama (+/- 5%) 56), con protección UV, cuello camisero. (Presentar Certificado de la tela)
- Pantalón: Tejido Drill (100% algodón; Sarga de 3/1; Ancho entre orillos de 1,60 m +/- 5 cm; Peso 255 gr/m2 +/- 8%; Titulo Ingles (Ne): Urdimbre (+/- 5%) 20/1, Trama (+/- 5%) 12/1; Desidad (Hilos/pulgadas): Urdimbre (+/- 5%) 114, Trama (+/- 5%) 56), con protección UV, con elástico en la parte posterior de la cintura. Refuerzo en rodilla misma tela del cuerpo. Bolsillo parche trasero. (Presentar Certificado de la tela)

 -Copia del certificado de la tela por el cual se acredite la protección UV y la composición al 100% Algodón.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:47:37

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que el comité de selección esta solicitando muestras para la firma del contrato , solicito que las muestras se presenten el dia de la presentación de las ofertas ya que no solicitan certificados de todos los bienes a requerir , de no ser asi pedimos al comité solicite certificados de calidad emitidos por los fabricantes, importadores a nombre de los postores para garantizar la calidad de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, ACOGE PARCIALMENTE la observación, se pedirá la presentación de la copia del certificados de calidad emitidos por el fabricantes para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código : 10425968063 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL Hora de envío : 23:50:36

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes en formato libre al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE la observación, asimismo, respecto a la observación realizada, indica que se va a exigir la ficha técnica del fabricante donde indique el cumplimiento de la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia simple de las fichas técnicas del fabricante, el cual deberá señalar el cumplimiento de la norma y/o certificaciones para los bienes que correspondan. Asimismo, la ficha deberá incluir imagen del producto, descripción de características, peso y/o volumen, con excepción del UNIFORME DE FAENA (CAMISA + PANTALON).

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-UGEL 02-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA UGEL № 02

Ruc/código :20556550736Fecha de envío :26/10/2023Nombre o Razón social :DETEXTILE S.A.C.Hora de envío :23:56:50

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Observamos que para la admisión de la oferta en el numeral e) Copia simple de las fichas técnicas, el cual deberá incluir imagen del producto, descripción, preso y/o volumen, por lo cual se sugiera al Comité de Selección aclarar con relación a las características de preso y/o volumen por que la ficha técnica adjunta a las bases administrativas no lo indica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1. Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección, en virtud a lo señalado por el área usuaria, señala, que respecto a la consulta realizada, indica que se va a exigir la ficha técnica del fabricante donde indique el cumplimiento de la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia simple de las fichas técnicas del fabricante, el cual deberá señalar el cumplimiento de la norma y/o certificaciones para los bienes que correspondan. Asimismo, la ficha deberá incluir imagen del producto, descripción de características, peso y/o volumen, con excepción del UNIFORME DE FAENA (CAMISA + PANTALON).